



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 827/03

Dolores, 15 de septiembre de 2.003.-

UNREGISTERED

REF: “ Acuerdo N° 3092: normativa que reglamente el régimen de reemplazos en los Juzgados de Paz ”.-

Created by Unregistered Version

Suprema corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

ACUERDO N° 3092

///PLATA 13 de agosto de 2003.

VISTO: La dispersión de la normativa que reglamenta el régimen de reemplazos en los Juzgados de Paz.-

Y CONSIDERANDO: Que resulta menos oneroso para la Justicia en el texto ordenado con el objeto de facilitar su implementación

UNREGISTERED

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones.

Created by Unregistered Version

ACUERDA:

Determinar que en los casos de recusación con causa o excusación del Juez de Paz a que se refiere el art. 72, apartado I, de la Ley 5827 el proceso tramitara ante el Juzgado de Paz mas próximo de acuerdo al siguiente detalle, orden que será aplicación al momento de designar reemplazante conforme los términos del art. 72, apartado II del mismo cuerpo legal, en los supuestos de impedimento, vacancia o ausencia.

1) Departamento judicial La Plata:

- En forma recíproca: Lobos y Cañuelas; Gral. Paz y Monte; Roque Perez y Saladillo; San Vicente y Coronel Brandsen; Berisso y Ensenada; Punta Indio y Magdalena.
- En San Vicente Tramitaran los de Presidente Perón.-

2) Departamento Judicial Mercedes:

- En forma recíproca: Lujan y General Rodriguez; San Antonio de Areco y San Andrés de Giles;
- Nabarro y General Las Heras; Chivilcoy y Suipacha; Alberti y Bragado; Carmen de Areco y Salto; Veinticinco de Mayo y Nueve de Julio, Marcos Paz y Moreno.

3) Departamento Judicial Mercedes:

- En forma recíproca: San Pedro y Baradero; Arrecifes y Capitan Sarmiento.
- En San Pedro Tratamiento los de Ramallo.

4) Departamento Judicial Dolores:

- **En forma recíproca: General Guido y Maipú; General Lavalle y Tordillo; Castelli y Pila; General Madariaga y Villa Gesell; Pinamar y De La Costa; Chascomús y General Belgrano.-**
- **En Maipú tramitarán los de Ayacucho.-**

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

5) Departamento Judicial Bahía Blanca:

- En forma recíproca: Puán y Saavedra; Torquist y Coronel Suárez; Gonzáles Chaves y Coronel Dorrego; Coronel Pringles y Coronel Rosales; Villarino; Patagones.-

6) Departamento de Azul:

- En forma recíproca: Las Flores y Rauch; Bolivar y General Alvear; Tapalqué y Benito Juarez; Laprida y General Lamadrid.-

7) Departamento Judicial Mar del Plata:

- En forma recíproca: Mar Chiquita y Balcarce.-
- En Balcarce tramitarán los de General Alvarado.-

8) Departamento Judicial Junín:

- En forma recíproca: Leandro N. Alem y General Arenales; General Pinto, Lincol; Rojas y Chacabuco.
- En Chacabuco tramitarán los de General Viamonte.-
- En General Pinto tramitarán los de Florentino Amaghino.-

9) Departamento Judicial San Isidro:

- En forma recíproca: del Pilar y Vicente Lopez; San Fernando y Tigre.-

10) Departamento Judicial Trenque Lauquen:

- En forma recíproca: Hipolito Yrigoyen y Daireaux; Guamini y Adolfo Alsina; Pehuajo y Carlos Casares; Rivadavia y General Villegas.-
- En Pehuajó tramitarán los de Carlos Tejedor.-
- En Salliqueló tramitarán los de Pellegrini.-
- En Tres Lomas tramitarán los de Salliqueló.-
- En Pellegrini tramitarán los de Tres Lomas.-

11) Departamento Judicial Moron: - En forma recíproca: Hurlingham y Merlo.- - En Hurlinghan tramitaran los de Ituzaingó.- 12) Departamento Judicial San Martin: - En forma recíproca: San Miguel y Tres de Febrero.- - En San Miguel tramitarán los de Malvinas Argentinas.- 13) Departamento Judicial Lomas de Zamora: - En forma recíproca: Avellaneda y Lanús; Almirante Brown y Esteban Echeverría.- - En Esteban Echeverría tramitaran los de Ezeiza.- 14) Departamento Judicial Necochea: - En forma recíproca: Lobería y San Cayetano.- 15) Departamento Judicial Pergamino: - En Arrecifes (Departamento Judicial San Nicolás) tramitarán los de Colón.- 16) Departamento Judicial Qullmes: - En forma reciproca: Florencio Varela y Berazategui.- 17) Departamento Judicial Zárate-Campana: - En forma reciproca: Escobar y Exaltacion de la Cruz.-		
2) Derogar a tenor de lo expuesto el art. 2º del Ac. 1879; el art. 2º del Ac. 2496; el art. 2º del Ac. 2754; el Acuerdo 2830; el art. 2 Ac. 2898; el art. 2º del Ac. 1880; el art. 2º del Ac. 1922; el art; 2º del Ac. 1885; el art. 2º del Ac. 1866, el art. 2º del Ac. 2532, el art. 2º del Ac. 2609. el art. 2º del Ac. 1890, el Ac. 2187; el art. 2º del Ac. 1852, el Ac. 2513; el art.2º del Ac. 1857; el Ac. 2280; el Ac. 2308; el art. 2º del Ac 1861; el art. 2º Ac. 2669; el art. 2º del Ac. 1862; el Ac. 2250; el art. 4º Ac. 2536; el art.2º Ac. 2611; el art. 2º Ac. 2893; el art. 2º del Ac 1886. el art. 2º Ac. 2610; el Ac. 2613; el Ac. 2978, el art. 2º del Ac. 2715, el art. 2º Ac. 2616; el árt. 2º Ac. 3080, el art. 2º del Ac. 2470; el arto 2º del Ac. 2607; el art. 2º del Ac. 2612; el art. 2º del Ac. 2658; el art. 2º del Ac. 2934; el art. 2º Ac. 1857, el art. 2º Ac.1885, el art. 2º del Ac. 2461 y el art. 2º del Ac. 2531.- 3) Sustituir el art. 28 del Ac. 2027 el que será reemplazado por lo prescripto en el artículo 1º del presente Acuerdo.- 4) Regístrese, comuníquese y publíquese.-		
JUAN MANUEL SALAS HECTOR NEGRI DANIEL FERNANDO SORIA LUIS ESTEBAN GENOUD EDUARDO JULIO PATTIGIANI EDUARDO NESTOR DE LAZZRI FRANCISCO HECTOR RONCORONI JUAN CARLOS HITTERS HILDA KOGAN JORGE OMAR PAOLINI Secretario General		

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-